



Curia de Gallega. Cart. de Navarra

Quarenta maravedís

J 1317 / 30

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDÍS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Ex^{mo} Sr. D^o

Maximiano Domec Sindico del ayuntamiento de la Villa de Curia de Gallega presentando a los pies de V. E. lo que sigue: Que D^o Miguel Lecha uno por el Sr. D^o para Curia y su Navarra como dos sus antecesoras don Juan de Dios y segun Apoderado del Sr. Conde de Peñon y Bascos de la misma, suplicando el que se deva saber en los Eraxanos de dicha Villa, por lo que piden para las personas de propiedad de Curia facultada, para que entre otros Eraxanos a los dichos, y repulso. Que ambos Eraxanos son indispensables y perjudiciales a la Villa y como los dichos Sr. Conde, en virtud de que las mejoras que se han hecho en virtud de el Sr. Conde y el Pueblo, y como Apoderado del Sr. Lecha piden para cumplirlas. En esta atencion:

V. E. mandando se cumpla en nombre de toda la Villa suplicando se deva proveer y mandar a D^o Miguel Lecha residente en esta Villa de Curia que se abra y se abra a los Apoderados del Sr. Conde, o de Bascos de la Navarra. Envia que espere el sup^{te} de la trata jurat^o de V. E.

Maximiano Domec Sindico

S. D^o Pantoja y Ojeda de la R. Audiencia de este Reyno

Auto
ll.

Regente

Dolz

Silve

Cobias

Zbano

Lebe

Melgare

Laredo

Lancoria seu & mano de 1815. Auto. g.

Hagase saber al Escribano Miguel decha. que en las causas, y procesos que siguieren en qualquiera de los Tribunales de este Reyno como Apoderado & su Dueno temporal, se abtenga & actuar en ellas, como Escribano.